

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de 26 de diciembre de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2014), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, he resuelto:

Primero. Publicar la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las personas que han aprobado la fase de oposición, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, deberán presentar o remitir al Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Torneo, núm. 26, 41002, Sevilla, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la base segunda, apartado 1.c) de la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición y abonados los correspondientes derechos para su obtención. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o, en su caso, aportar certificación expedida por el órgano de la Administración competente para hacerlo.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de Secretaría-Intervención.

e) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que hayan optado por el cupo de reserva a discapacitados, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las funciones de Secretaría-Intervención.

Tercero. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en derecho.

Cuarto. Quienes tuviesen la condición de funcionario de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal del Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependen.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado en el punto 2 de esta Resolución, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

## A N E X O

### PRUEBAS SELECTIVAS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Subescala: Secretaría-Intervención.

Convocatoria: Orden de 26 de diciembre de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2014).

### RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BAENA CALDERÓN	JORGE	14325408L	17,848
2	BARRIENTOS SANTOS	DOLORES OCTAVIA	44599805E	20,471
3	BEJARANO LUCAS	JOSÉ MANUEL	78967963Q	23,868
4	BENITO ZORRERO	CRISTINA DE	45810081S	17,387
5	BUIZA RUIZ	INMACULADA	28827892Z	17,884
6	CADAHIA HIDALGO	TRIANA	49109524Q	18,952
7	CUEVAS FERNÁNDEZ	FRANCISCO J.	74674292P	18,154
8	DELGADO PARRA	RAFAEL	75483627L	20,424
9	FERNÁNDEZ MARÍN	JOSÉ A.	23284053A	17,184
10	FUSTER GIL	JOSÉ A.	74856088N	18,472
11	GOMÍS ORTIZ	LAIA	77786288N	15,631
12	GONZÁLEZ ABREU	RAQUEL	54051943B	18,774
13	GUERRERO MALDONADO	JOSEFA	78978759W	17,248
14	JIMÉNEZ PEDRAJAS	GENMA M <sup>a</sup>	53592079D	19,709
15	LLORCA ANAYA	MARÍA	48918978W	19,303
16	LÓPEZ LARA	FRANCISCO DE ASÍS	74654549E	18,052
17	LÓPEZ PRIETO	CRISTINA	74726636G	17,277
18	MARMOLEJO GARCÍA	CAYETANA	76642728N	17,698
19	MARTÍNEZ ROMERO	JERÓNIMO	03901670L	20,208
20	MARTÍNEZ SANTIAGO	CRISTINA	53372286G	17,826
21	MEDINA ZORRILLA	M <sup>a</sup> CARMEN	53367874P	16,614
22	MONTALBÁN NIETO	CRISTINA	44650978C	17,107
23	MORAGA LLANOS	LUIS FERNANDO	05701680A	19,974
24	MORALES MAESTRE	MARÍA	30977085H	18,968
25	MOSQUERA ZAPATA	M <sup>a</sup> INÉS	46898437B	19,070
26	OCAÑA MEDINA	CATALINA M <sup>a</sup>	74665717N	20,410
27	ORTIZ ZAFRA	M <sup>a</sup> PILAR	25154706C	19,029
28	PABLO SALAZAR	MARÍA INÉS DE	76429706Q	24,664
29	PÉREZ RODRÍGUEZ	VICENTE DE PAÚL	79023728Y	19,188
30	RAMÍREZ GONZÁLEZ	JUAN IGNACIO	31700414C	17,495
31	RAMOS CABELLO	CELIA	44596630K	20,973
32	RODRÍGUEZ OSUNA	M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES	45742845P	22,725
33	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ M <sup>a</sup>	80147055J	17,663
34	SEBASTIÁN NAVARRO	JOSÉ ÁNGEL	09046278X	17,330

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
35	SERRANO SÁEZ	ANA SARA	44751650K	18,745
36	TENA LUQUE	FERNANDO JESÚS	31000045R	19,128
37	TOMÁS ÁGUILA	MARÍA	18055558Y	16,447
38	VALENZUELA GONZÁLEZ	CARMEN	53373838S	17,467
39	YÁÑEZ CRIBEIRO	MARTA	44808267N	16,347